

**RV: REPORTE DE AUDEINCIA ART. 86 LEY 1474 DE 2011 - RESUELVE REPOSICION Y FIJA NUEVA FECHA / CONTRATO: Contrato de Obra No. 100.17.4-02-2022 CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE SACÚDETE BOYACÁ /**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 16/04/2024 16:13

Para:Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1,013 KB)

RESOLUCION 100.56-074-2024 RESUELVE RECURSO DE REPOSICION.pdf;

AGENDA SOLIDARIA

 **BOYACA - CONTINUACION PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

 Lun 06/05/2024, 'de' 10:00 a 10:30

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BOYACA

 DEMANDANTE: MUNICIPIO DE BOYACA  
DEMANDANDO: CONSORCIO PARQUE SACÚDETE BOYACÁ  
COMPAÑIA: SOLIDARIA  
RAD: 100.17.4-02-2022  
SINIESTRO: RUP-5739. (2)  
CASE: Nº 22017

Se fija nueva fecha para continuar con las etapas siguientes de la audiencia el día 6 de mayo del 2024 a las 10:00 a.m

**De:** Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 16 de abril de 2024 13:46

**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Cc:** Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

**Asunto:** REPORTE DE AUDEINCIA ART. 86 LEY 1474 DE 2011 - RESUELVE REPOSICION Y FIJA NUEVA FECHA / CONTRATO: Contrato de Obra No. 100.17.4-02-2022 CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE SACÚDETE BOYACÁ /

Compañeras de Informes cordial saludo, el día de hoy 16 de abril del 2024 se dio la tercera sesión de la audiencia en comento y en ella:

Me fue reconocida personería adjetiva como apoderado sustituto de Aseguradora Solidaria

El alcalde procedió a resolver el resolver el recurso de reposición indico:

La Previsora dijo que no había razón para indicar que iba a cuantificar perjuicios en la resolución final, contra la que no hay recursos, ello viola el debido proceso. Ya que se restringe la posibilidad de contradecir el razonamiento cuantitativo, además que el porcentaje de incumplimiento y el valor del perjuicio debe tasarse desde el inicio con base en el art. 86 de la Ley CGP.

La contratista adujo que había una nulidad procesal, porque los anexos de la citación solo se remitió dos horas antes del análisis que permitiría ejercer contradicción. El informe si se remitió, pero no los anexos, ello tampoco lo conoció la aseguradora. Es decir, no hubo una notificación personal suficiente.

La Aseguradora Solidaria también adujo esos mismos argumentos, es decir, el de la nulidad procesal por indebida notificación, y el de la deficiencia procesal que implica

No obstante los argumentos para la entidad no fueron de recibo, básicamente por dos razones: La primera, porque aunque si se enviaron los anexos que acompañan al informe de incumplimiento apenas con 2 horas de anticipación a la instalación de la primera sesión de la audiencia del 12 de marzo del 2023, la audiencia esa vez se suspendió como medida correctiva para sanear irregularidades que pudieran provocar nulidades, justamente, por eso, la irregularidad se supero y se garantizó el derecho de defensa. En segundo lugar, porque el art. 86 de la Ley 1474 no obliga, según la Alcaldía, a cuantificar el perjuicio desde la citación, porque justamente sobre ello versa la contienda probatoria.

Contra esa decisión no procedía ningún recurso ordinario, porque se trataba de la resolución sobre un recurso de reposición.

Se fijo nueva fecha para continuar con las etapas siguientes de la audiencia el día 6 de mayo del 2024 a las 10:00 a.m

Adjunto el acta que contiene la resolución de la reposición.

**JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO  
GUERRERO**

*Abogado sénior*

*Área de Derecho Público*

+57 310 4570765

jlondono@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

16/4/24, 16:55

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments